



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DIRECTORAL N°300-2024-DIGA

Callao, 04 de julio de 2024

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°2080722, el INFORME N° 435-2024-UEI/DIGA/UNAC de fecha 20 de junio de 2024, la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 291-2024-DIGA de fecha 27 de junio de 2024, el INFORME N° 471-2024-UEI/DIGA/UNAC de fecha 02 de julio de 2024, el OFICIO N° 1679-2024-OPP de fecha 04 de julio de 2024 y el INFORME N°3148-2024-UNAC-DIGA/UA de fecha 04 de julio de 2024, sobre la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional del Callao de la Contratación para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, DISTRITO DE BELLAVISTA – PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO CON CUI: 2544704, PERTENECIENTE AL PRODUCTO INFRAESTRUCTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE LABORATORIO: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA LABORATORIOS, TALLERES Y PLANTA PILOTO EN LA SEDE CHUCUITO.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 001-2024-R, de fecha 08 de enero del 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional del Callao para el año fiscal 2024, el cual contenía cuarenta y ocho (48) procedimientos de selección, por un valor estimado de S/.88'807,333.00 (Ochenta y Ocho Millones Ochocientos Siete Mil Trescientos Treinta Y Tres con 00/100 Soles). Visualizado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado -SEACE como versión 1 del PAC.

Que, con Resolución Directoral N° 030-2024-DIGA de fecha 25 de enero del 2024, se aprobó la Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Universidad Nacional del Callao, el cual contiene un (1) procedimiento de selección, por un valor estimado de S/. 1'860,000.00 (Un Millón Ochocientos Sesenta Mil con 00/100 Soles). Visualizándose en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE como versión 2 del PAC.

Que, a través de la Resolución Directoral N° 187-2024-DIGA de fecha 17 de abril del 2024, se aprobó la Segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Universidad Nacional del Callao, el cual contiene un (1) procedimiento de selección, por un valor estimado de S/. 13'009,361.52 (Trece Millones Nueve Mil Trescientos Sesenta y Uno con 52/100 Soles). Visualizándose en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE como versión 3 del PAC.

Que, mediante Resolución Directoral N° 209-2024-DIGA de fecha 14 de mayo del 2024, se aprobó la Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Universidad Nacional del Callao, el cual contiene una (1) Inclusión por un valor estimado de S/. 70,129.80 (Setenta Mil Ciento Veintinueve con 80/100 Soles) y dieciséis (16) Exclusiones por un valor estimado de S/.24'123,767.00 (Veinticuatro Millones Ciento Veintitrés Mil Setecientos Sesenta y Siete con 00/100 Soles). Visualizándose en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE como versión 4 del PAC.

Que, con Resolución Directoral N° 211-2024-DIGA de fecha 15 de mayo del 2024, se aprobó la Cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Universidad Nacional del Callao, el cual contiene una (1) Inclusión por un valor estimado de S/. 109,230.33 (Ciento Nueve Mil Doscientos Treinta con 33/100 Soles). Visualizándose en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE como versión 5 del PAC.





Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Que, a mérito de la Resolución Directoral N° 232-2024-DIGA de fecha 10 de junio del 2024, se aprobó la Quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Universidad Nacional del Callao, el cual contiene una (1) Inclusión por un valor estimado de S/. 130,980.61 (Ciento Treinta Mil Novecientos Ochenta con 61/100 Soles). Visualizándose en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE como versión 6 del PAC.

Que, mediante Resolución Directoral N° 283-2024-DIGA de fecha 26 de junio del 2024, se aprobó la Sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Universidad Nacional del Callao, el cual contiene siete (7) Inclusiones por un valor estimado de S/. 2,761,822.40 (Dos Millones Setecientos Sesenta y Un Mil Ochocientos Veintidós con 40/100 Soles), y tres (3) exclusiones por un valor estimado de S/. 980,980.61. Visualizándose en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE como versión 7 del PAC.

Que, con Resolución Directoral N° 387-2023-DIGA de fecha 18 de diciembre de 2023, la Dirección General de Administración aprueba el expediente técnico del PIP “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, DISTRITO DE BELLAVISTA – PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO CON CUI: 2544704”.

Que, mediante INFORME N° 435-2024-UEI/DIGA/UNAC de fecha 20 de junio de 2024, la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAC solicita la contratación de la Contratación de la Ejecución de la Obra: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, DISTRITO DE BELLAVISTA – PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO CON CUI: 2544704, PERTENECIENTE AL PRODUCTO INFRAESTRUCTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE LABORATORIO: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA LABORATORIOS, TALLERES Y PLANTA PILOTO EN LA SEDE CHUCUITO, a la Dirección General de Administración.

Que, con Oficio N° 2783-2024-UNAC/DIGA/UA de fecha 22 de junio de 2024, la Unidad de Abastecimiento realiza observaciones a la Información Complementaria al Expediente Técnico (Términos de Referencia), elaborados por la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAC.

Que, mediante Resolución Directoral N° 241-2024-DIGA de fecha 17 de junio de 2024, modificada con Resolución Directoral N° 291-2024-DIGA de fecha 27 de junio de 2024, la Dirección General de Administración MODIFICA la Resolución Directoral N° 387-2023-DIGA que aprueba el expediente técnico del PIP “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, DISTRITO DE BELLAVISTA – PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO CON CUI: 2544704”.



Que, a través del INFORME N° 471-2024-UEI/DIGA/UNAC de fecha 02 de julio de 2024, la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAC remite los Términos de Referencia actualizados, correspondiente a la Contratación de la Ejecución de la Obra: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, DISTRITO DE BELLAVISTA – PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO CON CUI: 2544704, PERTENECIENTE AL PRODUCTO INFRAESTRUCTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE LABORATORIO: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA LABORATORIOS, TALLERES Y PLANTA PILOTO EN LA SEDE CHUCUITO, a la Dirección General de Administración.

Que, mediante MEMORANDUM N° 4149-2024-DIGA/UNAC de fecha 02 de julio de 2024, la Dirección General de Administración remite a la Unidad de Abastecimiento, el INFORME N° 471-2024-UEI/DIGA/UNAC el cual contiene los Términos de Referencia actualizados y el expediente técnico.



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batalla de Junín y Ayacucho"

Que, con OFICIO N° 3051-2024-UNAC-DIGA/UA de fecha 02 de julio de 2024, la Unidad de Abastecimiento solicita a la Oficina de Planificación y Presupuesto, la aprobación del Certificado de Crédito Presupuestario N° 1244- 2024 y la previsión presupuestal para el ejercicio fiscal 2025.

Que, mediante OFICIO N° 1679-2024-OPP de fecha 04 de julio de 2024, la Oficina de Planificación y Presupuesto remite a la Unidad de Abastecimiento, el Certificado de Crédito N° 1244-2024 por el importe de S/ 5,038,696.81 (Cinco Millones Treinta y Ocho Mil Seiscientos Noventa y Seis con 81/100 Soles); y la Constancia de Previsión Presupuestal para el periodo 2025 por el importe de S/ 11,756,959.21 (Once Millones Setecientos Cincuenta y Seis Mil Novecientos Cincuenta y Nueve con 21/100 Soles, en la específica de gastos 26.2.2.2.2 Fuente de Financiamiento Canon y Sobrecanon, Regalías R.A. y Participaciones.

Que, con INFORME N°3148-2024-UNAC-DIGA/UA de fecha 04 de julio de 2024, la Unidad de Abastecimiento solicita a la Dirección General de Administración la aprobación de la SEPTIMA MODIFICACIÓN VERSION 8 del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Universidad Nacional del Callao 2024, para la INCLUSIÓN de Un (1) procedimiento de selección, a solicitud de la Unidad Ejecutora de Inversiones:

INCLUSIÓN

PAC	OBJETO DE LA CONTRATACION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION	FTE. FTO.	VALOR REFERENCIAL S/	CERTIFICACION AÑO 2024	PREVISION AÑO 2025	MES PROPUESTO
61	OBRA	LICITACION PUBLICA	Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, DISTRITO DE BELLAVISTA – PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO CON CUI: 2544704, PERTENECIENTE AL PRODUCTO INFRAESTRUCTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE LABORATORIO: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA LABORATORIOS, TALLERES Y PLANTA PILOTO EN LA SEDE CHUCUITO	RO	16,795,656.02	5,038,696.81	11,756,959.21	JULIO

Que, en el precitado Informe, la Unidad de Abastecimiento concluye que, la Contratación de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, DISTRITO DE BELLAVISTA – PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO CON CUI: 2544704, PERTENECIENTE AL PRODUCTO INFRAESTRUCTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE LABORATORIO: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA LABORATORIOS, TALLERES Y PLANTA PILOTO EN LA SEDE CHUCUITO, no se encuentra programado en la versión actual (versión 1,2,3,4,5,6 y 7) del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional del Callao. Asimismo, señala el Informe que, a efecto de continuar con los actos preparatorios de la contratación, es necesario realizar la INCLUSIÓN en el PAC la contratación señalada en el párrafo precedente. Agrega finalmente que, el numeral 6.4 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE), señala que *"Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección salvo para las comparaciones de precio que estén incluidas en el Plan Anual de Contrataciones bajo sanción de nulidad"*.

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE) establece lineamientos para la aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones del Estado, señalando en el numeral 6.2 que *"Luego de aprobado, el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*. Asimismo, en el numeral 6.3 señala que la "La Entidad pública su Plan Anual de contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviera, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso".



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, conforme la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD- "Plan Anual de Contrataciones", en su numeral 7.5 referido a la modificación del Plan Anual de Contrataciones, según el Índice 7.5.1., señala que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones a partir de modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades. Asimismo, el Índice 7.6.2. indica que, toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos de selección, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.

Que, mediante Resolución Rectoral N°009-2024-R, de fecha 08 de enero del 2024, por la cual, la Dirección General de Administración, tiene facultades delegadas por el Titular de la Entidad, para aprobar el Plan Anual de Contrataciones y modificatorias al Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional del Callao, así como supervisar su ejecución y evaluación; de conformidad con lo establecido, en su literal a) señala (.) a) Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y modificatorias al Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional del Callao, así como supervisar su ejecución y evaluación".

Estando a lo fundamentado en el Expediente N°2080722, el INFORME N° 435-2024-UEI/DIGA/UNAC de fecha 20 de junio de 2024, la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 291-2024-DIGA de fecha 27 de junio de 2024, el INFORME N° 471-2024-UEI/DIGA/UNAC de fecha 02 de julio de 2024, el OFICIO N° 1679-2024-OPP de fecha 04 de julio de 2024 y el INFORME N°3148-2024-UNAC-DIGA/UA de fecha 04 de julio de 2024, sobre la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional del Callao de la Contratación para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, DISTRITO DE BELLAVISTA – PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO CON CUI: 2544704, PERTENECIENTE AL PRODUCTO INFRAESTRUCTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE LABORATORIO: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA LABORATORIOS, TALLERES Y PLANTA PILOTO EN LA SEDE CHUCUITO y; en uso de las facultades otorgadas a la Dirección General de Administración conforme la Resolución Rectoral N°009-2024-R, de fecha 08 de enero del 2024.

SE RESUELVE:

1. **APROBAR**, la **SEPTIMA MODIFICACIÓN VERSION 8 DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO 2024**, para la **INCLUSIÓN** de un (1) procedimiento de selección, a solicitud de la Unidad Ejecutora de Inversiones:

INCLUSION:

PAC	OBJETO DE LA CONTRATACION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION	FTE. FTO.	VALOR REFERENCIAL S/	CERTIFICACION AÑO 2024	PREVISION AÑO 2025	MES PROPUESTO
61	OBRA	LICITACION PUBLICA	Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, DISTRITO DE BELLAVISTA – PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO CON CUI: 2544704, PERTENECIENTE AL PRODUCTO INFRAESTRUCTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE LABORATORIO: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA LABORATORIOS, TALLERES Y PLANTA PILOTO EN LA SEDE CHUCUITO	RO	16,795,656.02	5,038,696.81	11,756,959.21	JULIO

2. **DISPONER**, que la Unidad de Abastecimiento publique la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones modificado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado.



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

3. DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional de la Universidad Nacional del Callao.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CPC LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/afb

CC: Rectora, OSCE, SEACE, OTIC, DIGA, OPP, OCI, VRA, VRI, UA, UEI

CC: Archivo